

RESOLUCIÓN N° 842 /2014

COBRESE LA CONTRIBUCION DE PATENTE Y DERECHOS MUNICIPALES, POR LOS PERIODOS QUE CORRESPONDAN A CONTRIBUYENTE NO ENROLADO QUE INDICA

RECOLETA, **26 MAR. 2014**

VISTOS:

1. Presentación del interesado mediante Ingreso N° 16706 de fecha 20 de marzo de 2014,
2. Formulario Inicio de Actividades de fecha 27 de abril de 2006,
3. Formulario de recepción de aviso del cambio de domicilio, de fecha de 13 de marzo de 2014, a la comuna de Las Condes.

TENIENDO PRESENTE:

1. Lo estipulado en el Decreto Exento N° 63 de 17 de enero de 2013 que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente,
2. El Decreto Exento N° 74 de 18 de enero de 2013 que delega atribuciones en Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;
3. Decreto Ley N° 3.063 de 1.979, Y
4. En uso de las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1. **COBRESE LA CONTRIBUCION DE PATENTE** por los periodos que correspondan a contribuyente no enrolado que indica:

DIRECCION : COMANDANTE VELIZ N° 1784
NOMBRE : TEÑIDOS AGUAS DE COLOR LIMITADA
RUT. : 76.516.230-0
GIRO : TALLER PROCESO TEXTILES
ROL S.I.I. : 2579-10
UNIDAD VECINAL : 26-A

2. El contribuyente dentro de los 05 días hábiles posteriores a la notificación de la presente Resolución, deberá regularizar su situación en la Sección de Cobros y Enrolamientos.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia a Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Enrolamientos y Cobros, Departamento de Inspección de Comercio, Interesado, una vez hecho ARCHIVASE.



[Signature]
HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

[Signature]
OMAR BAEZA CARREÑO
DIRECTOR(S)
ATENCION AL CONTRIBUYENTE
DIRECCION DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE
DIRECTOR

[Signature]
HNM/OBC/MRA/jam
25/03/2014